

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Y PROCEDE A EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0077800002.

VALLENAR,

0 5 OCT. 2020

DECRETO EXENTO Nº 2122

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1697, de fecha 13 de agosto de 2020, que efectúa descargo en Derecho de Aseo.
- 2. La Necesidad de regularizar acto administrativo.

3. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

- 4. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999, Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004 y Decreto N°0356 de fecha 31 de enero de 2020.
- Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Déjese sin efecto Decreto Exento N°1697, de fecha 13 de agosto de 2020, por adolecer de errores administrativos.
- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 3. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del señor Eusebio Torres Cuello.

 Le la propiedad ubicada en según el siguiente detalle:







FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
14482	30/04/2020	11.514
14483	30/06/2020	11.514
14484	30/09/2020	11.514
14485	30/11/2020	11.512
	TOTAL	

- 4. El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 6. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 7. El valor total de \$46.054.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFÁN RIVEROS SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.

- Dirección de Control

Oficina Transparencia

- Depto. Rentas Municipales (3)

- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/mfc.-

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

